INTERNATIONAL DE BAJA CALIFORNIA SA DE CV	DO	CUMENTO	PSE-7.6-01	REV. C
	PROCEDIMIENTO		10/2009	
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2008		DE SEGU	LOS EQUIPOS IMIENTO Y ICION	Página 1 de 4
ELABORO Gualberto Bernal Cervantes		AUTORIZO Ernesto García Manjarrez		

# REGISTRO DE REVISION

REVISION	FECHA	No. DE ARTICULO	BREVE DESCRIPCION	AUTORIZACION
A	10/2007	N/A	Emisión Original	Director Ejecutivo
В	12/2008	6.2.1,6.2.12 y 6.3.4	Registrarse en el FSE-7.5-02 cuando solicite algún dispositivo de seguimiento y medición	Director Ejecutivo
С	10/2009	1.1,3,4,6.1.1.10,6. 2,6.2.2.2,6.2.12 y 6.4	Se modifica el nombre del procedimiento, en alcance ya no aplica a Control de Documentos.	Director Ejecutivo

# **DISTRIBUCION**

- Documento electrónico en CRM según alcance.
- Documento físico en Taller Mxl.
- Documento físico en Taller Tijuana.

DOCUMENTO NO CONTROLADO

AL SER IMPRESO

ad de International de Pai
es responsati

FAD-4.2-02D

Doc. Rel. PAD-4.2-01 y PAD4.2-02.La información contenida en el presente documento es propiedad de International de Baja California S.A. de C.V.Prohibido cualquier uso no autorizado por escrito del Director Ejecutivo.El usuario es responsable de verificar la revisión actual del documento previo a su uso, cualquier anomalía notificarlo al responsable de Control de Documentos.



CONTROL DE LOS EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y	Página 2 de 4
PROCEDIMIENTO	10/2009
DOCUMENTO PSE-7.6-01	REV. C

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2008

# **MEDICION**

#### 1. PROPÓSITO

1.1. Realizar el control de los equipos de seguimiento y medición para proporcionar la evidencia de la conformidad del producto con los requisitos determinados

#### 2. ALCANCE

2.1. Aplica a Jefe de Taller, Técnico Especializado, Auxiliar de Taller.

#### 3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- 3.1. Equipos.- Software de diagnósticos, Torquímetros y Vernier
- 3.2. Software de diagnostico .-International, Cummins, Eaton,
- 3.3. Almacén de taller.-Área designada para la herramienta especial y herramienta de trabaio

# **DOCUMENTOS RELACIONADOS**

- 4.1. FSE-7.6-01 Base de datos de equipo
- 4.2. FSE-7.6-02 Base de datos de software de diagnósticos
- 4.3. PSE-7.4-01 Lista de proveedores aprobados

## 5. EQUIPO Y HERRAMIENTA

5.1 N/A

#### 6. RESPONSABILIDADES

- 6.1. Es responsabilidad del Jefe de Taller:
  - 6.1.1. Equipos de seguimiento y medición
    - 6.1.1.1. Registrar en la base de datos los que son necesarios para asegurar la validez de los resultados de seguimiento y medición.
    - 6.1.1.2. Asignar la clave de identificación del equipo.
    - 6.1.1.3. Identificarse mediante una etiqueta para determinar el estado de calibración.
    - 6.1.1.4. Mantener vigente la calibración de los equipos para proporcionar la evidencia de conformidad del producto con los requisitos determinados.
    - 6.1.1.5. Ajustarse o reajustarse según sea necesario.

    - 6.1.1.8. Resguardar los registros de calibración de acuerdo al PAOS.

FAD-4.2-03A

Doc. Rel. PAD-4.2-01.La información contenida en el presente documento es propiedad de International de Baja California S.A. de C.V. Prohibido cualquier uso no autorizado por escrito del Director Ejecutivo. El usuario es responsable de verificar la revisión actual del documento previo a su uso, cualquier anomalía notificarlo al responsable de Control de Documentos.



CONTROL DE LOS EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y MEDICION	Página 3 de 4
PROCEDIMIENTO	10/2009
DOCUMENTO PSE-7.6-01	REV. C

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2008

> 6.1.1.9. En caso de que se detecte que el equipo no esta conforme a los requisitos debe evaluar y registrar la validez de los resultados anteriores

> 6.1.1.10. Tomar las acciones apropiadas sobre el equipo y sobre cualquier producto afectado.

### 6.1.2. Software de Diagnostico

### 6.1.2.1. INTERNATIONAL MD32, DLB, NETS y MWM

6.1.2.1.1. Actualizar dos veces por mes el equipo, conectándose a la red de esta pagina

#### 6.1.2.2. CUMMINS INSITE

- 6.1.2.2.1. Actualizar a través de los discos que el mismo proveedor envía, los programas tienen un periodo de validez por un
- 6.1.2.2.2. Mantener bajo resguardo los discos de actualización.
- 6.1.2.2.3. Renovar anualmente la licencia de uso.

# 6.1.2.3. EATON Service Ranger

6.1.2.3.1. Actualizar a través de los discos que el mismo proveedor envía

#### 6.2. Es responsabilidad del Técnico:

- 6.2.1. Registrarse en el FSE-7.5-02 cuando solicite equipo de seguimiento y medición al Auxiliar de Taller.
- 6.2.2. Verificar el estado en que se encuentra la calibración del equipo
  - 6.2.2.1. Si esta vigente procede a continuar.
  - 6.2.2.2. Si esta vencido debe de notificar al Auxiliar de Taller, para elaborar
- 6.2.3. Manipular y mantener el equipo de la siguiente manera:
- 6.2.4. Conservarse en su caja hasta su uso.
- 6.2.5. Debe de colocarse en una mesa de trabajo cuando se encuentre en la isla.
- 6.2.6. Su uso es exclusivo para seguimiento y medición.
- 6.2.7. Bajo ningún concepto debe de golpear o dejar caer el equipo, en caso de que esto suceda debe notificar al Jefe de Taller para su disposición.
- 6.2.8. Al terminar su trabajo de seguimiento y medición debe de colocare

FAD-4.2-03A

Doc. Rel. PAD-4.2-01.La información contenida en el presente documento es propiedad de International de Baja California S.A. de C.V. Prohibido cualquier uso no autorizado por escrito del Director Ejecutivo. El usuario es responsable de verificar la revisión actual del documento previo a su uso, cualquier anomalía notificarlo al responsable de Control de Documentos.



CONTROL DE LOS EQUIPOS DE SEGUIMIENTO Y		Página 4 de 4
	PROCEDIMIENTO	10/2009
	DOCUMENTO PSE-7.6-01	REV. C

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ISO 9001:2008

- 6.2.10. Antes de su uso debe de confirmar la capacidad de el Software de Diagnostico.
- 6.2.11. Confirmarse de nuevo cuando sea necesario.
- 6.2.12. Regresar el equipo de seguimiento y medición al Almacén de Taller al final del día o al finalizar la reparación lo que ocurra primero.
- 6.3. Es responsabilidad del Auxiliar de Taller:
  - 6.3.1. Resguardar el equipo en sus cajas de protección.
  - 6.3.2. Conservarlo en un lugar seco y bajo protección.
  - 6.3.3. En caso de golpe o caída debe notificar al Jefe de Taller.
  - 6.3.4. No entregar equipo de seguimiento y medición al técnico especializado si no cumple con el punto 6.2.1

